TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Teti Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1241 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019 "ADQUISICIÓN DE GASES Y NITROGENOS" – CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. Y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 12 de agosto de 2019

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 20/2019 "ADQUISICIÓN DE GASES Y NITROGENOS" – CONTRATO ABIERTO, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1317/2019 de fecha 07 de agosto de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 39640.

El Informe de Evaluación de fecha 06 de agosto de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 20/2019 "ADQUISICIÓN DE GASES Y NITROGENOS" – CONTRATO ABIERTO, en el cual se recomienda la adjudicación de la siguiente manera: a la firma "LA OXIGENA PARAGUAYA S.A." los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, desde la suma de Gs. 40.980.610 (cuarenta millones novecientos ochenta mil seiscientos diez guaraníes) hasta la suma de Gs. 80.338.055 (ochenta millones trecientos treinta y ocho mil cincuenta y cinco guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes. Se menciona que el ítem N° 5 fue disminuido en la cantidad por razones de disponibilidad presupuestaria. A la firma "EMPORIO FERRETERÍA S.R.L" los ítems Nº 9 y 10, desde la suma de Gs. 3.972.940 (tres millones novecientos setenta y dos mil novecientos cuarenta guaraníes) hasta la suma de Gs. 6.340.410 (seis millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos diez guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa 20/2019 "ADQUISICIÓN DE GASES Y NITROGENOS" – CONTRATO ABIERTO.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de esa Ley.

El Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 1241 .-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 20/2019 "ADQUISICIÓN DE GASES Y NITROGENOS" – CONTRATO ABIERTO, a la firma **"LA OXIGENA PARAGUAYA S.A."** los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, desde la suma de Gs. 40.980.610 (cuarenta millones novecientos ochenta mil seiscientos diez guaraníes) hasta la suma de Gs. 80.338.055 (ochenta millones trecientos treinta y ocho mil cincuenta y cinco guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes; y a la firma **"EMPORIO FERRETERIA S.R.L"** los ítems N° 9 y 10, desde la suma de Gs. 3.972.940 (tres millones novecientos setenta y dos mil novecientos cuarenta guaraníes) hasta la suma de Gs. 6.340.410 (seis millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos diez guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.: 1.1.0.350.30.1 – DPTO. 99** Gs. 4.991.340 (cuatro millones novecientos noventa y un mil trescientos cuarenta guaraníes); **2.1.3.350.30.1 – DPTO. 99** Gs. 69.361.165 (sesenta y nueve millones trescientos sesenta y un mil ciento sesenta y cinco guaraníes); **2.1.5.350.30.1. – DPTO. 9** Gs. 5.985.550 (cinco millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta guaraníes); **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.: 2.1.3.350.30.1 – DPTO. 99** Gs. 6.340.410 (seis millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos diez guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente